

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2016.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 2 y 9 de agosto de 2016.

2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

3.- Se clasifican las ofertas presentadas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del acuerdo marco para el suministro de "Combustible para los vehículos de la flota municipal"; y se requiere a la clasificada en primer lugar -Solred, S.A.- para presentar diversa documentación como paso previo a la adjudicación del contrato.

4.- Se clasifican las ofertas presentadas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del acuerdo marco para el suministro de "Consumibles informáticos", y requerimiento a la clasificada en primer lugar -Servicios Microinformática, S.L.- para presentar diversa documentación como paso previo a la adjudicación del contrato.

5.- Se clasifican las ofertas presentadas para la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras de "Mejora del acceso inferior del Barrio de Las Matillas", y requerimiento a la clasificada en primer lugar -Yárritu, S.A.- para presentar diversa documentación como paso previo a la adjudicación del contrato.

6.- Se revisan los precios de los contratos de mantenimiento de los ascensores instalados en el Castillo y en el Centro de Interpretación del Jardín Botánico, suscritos con "Orona, S. Coop.", para el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2016 y el 15 de julio de 2017, en las cantidades totales, 21% de IVA incluido, de 2.711,22 euros y 2.336,26 euros respectivamente.

7.- Se revisa el precio del contrato de "Mantenimiento de fotocopiadoras (precio/fotocopia) y suministro de papel (precio/paquete)", suscrito con la empresa "Sistemas de Oficina del Ebro, S.L.", para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, conforme a los precios unitarios relacionados en el propio acuerdo, a los que se les ha aplicado el -0,68%.

8.- Se revisa el precio del contrato de "Prevención de Riesgos Laborales", suscrito con la empresa "G & M Prevención de Riesgos Laborales, S.L.", para el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2016 y el 6 de agosto de 2017, en la cantidad total de 6.557,55 euros, 21% IVA incluido.

9.- Se revisa el precio del contrato de “Gestión del Centro Joven en Miranda de Ebro”, suscrito con la empresa “Báltico Espectáculos, S.L.”, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, en la cantidad total de 42.780,23 euros, 21% IVA incluido, de los cuales 12.038,43 euros, deben ser destinados para la organización de actividades a justificar

10.- Se revisan los precios contractuales unitarios del contrato del servicio de "Ayuda a Domicilio" suscrito con la empresa "Clece, S.A.", para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, quedando fijados como sigue y teniendo en cuenta que no está incluido el IVA: día laborable, día festivo y horario nocturno: 14,584 euros cada concepto; servicio de comedor: 8,208 euros; y servicio de lavandería: 3,711 euros.

11.- Se revisa el canon del contrato de “Gestión y explotación de la Estación de Autobuses” suscrito con “Autocares del Zadorra, S.L.”, para el periodo comprendido entre el 15 de agosto de 2016 y el 14 de agosto de 2017, en la cantidad total de 332,77 euros; y el precio de las tarifas económicas que el concesionario percibirá directamente de los usuarios, para el periodo comprendido entre el 15 de agosto de 2016 y el 14 de agosto de 2017.

12.- Se revisa el precio a abonar por la Entidad Local Menor de Orón de esta Ciudad, por el consentimiento municipal de inclusión de diversas parcelas del polígono 203, en el coto de caza BU-10.276 de titularidad de la citada Entidad, para el periodo anual de 2016/2017, en la cantidad total de 341,03 euros.

13.- Se desestima el recurso de reposición interpuesto contra desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial por caída en una acera en la C/ Pablo Neruda de esta Ciudad.

14.- Se declara responsable a la empresa adjudicataria de unas obras municipales en la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en un pantalón por enganche en un clavo sito en el acceso que han hecho nuevo que comunica la Nacional I con la calle de Los Almendros nº 6 en el Barrio de Las Matillas.

15.- Se estima la reclamación por los daños en una bota al tropezar con la rejilla de una arqueta, de titularidad de Iberdrola, ubicada en las proximidades del Instituto Montes Obarenes; y se fija en 19,95 € el importe indemnizatorio que será abonado a la interesada por la aseguradora “Zurich Insurance P.L.C., SUC en España”, de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro.

16.- Se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en neumático de vehículo por baches cuando circulaba por el Polígono Industrial de Bayas.

17.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por un empleado municipal por sustracción de efectos personales en taquilla ubicada en dependencia de las instalaciones deportivas de Anduva.

18.- Se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por los gastos ocasionados por contratar los servicios de recogida y retirada de envases y desinfección de vivienda en C/ Avda. República Argentina nº 64, bajo izda.

19.- Se amplía del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2016, de solicitud de subvención a la Consejería de Cultura y Turismo para mejora de la calidad de infraestructuras turísticas en destino durante el año 2016, en el sentido de que los presupuestos de los proyectos asciende a 10.329,77 euros, IVA incluido; y se solicita una subvención del 90% de dicha cantidad.

20.- Se resuelven tres ayudas al alquiler que se encontraban pendientes en la ampliación de la convocatoria de 2014, en siguiente sentido: se acepta la renuncia de una y se deniegan las otras dos por dejar de atender injustificadamente dos requerimientos llevados a cabo para comprobar la continuidad de los requisitos de acceso a la prestación concedida.

21.- Se reajusta y se abonan las ayudas al alquiler correspondientes al cuarto trimestre de la convocatoria de 2015 y se resuelven otras que quedaban pendientes, según el siguiente resumen:

- Se deniega el abono del segundo, tercero y cuarto trimestre a tres personas por dejar de atender injustificadamente dos requerimientos llevados a cabo para comprobar la continuidad de los requisitos de acceso a la prestación concedida.

- Se deniega el abono del tercero y cuarto trimestre a una persona por estar percibiendo otra ayuda de las mismas características; y a otra por cambios en sus circunstancias económicas.

- Se abona el tercer trimestre a una persona al dar contestación a los requerimientos efectuados, por importe total de 492,06 euros.

- Se reajusta la cuantía a abonar en el cuarto trimestre a cuatro personas por cambios en su situación económica.

- Se abona el cuarto trimestre a veintitrés personas, con un importe total de 9.476,91 euros.

- Se deja pendiente de resolver cinco solicitudes del segundo trimestre y tres del tercero, por encontrarse en fase de requerimiento de presentación de docu-

mentos.

22.- Se aprueba el programa de actividades a llevar a cabo en la Casa de Igualdad durante el mes de septiembre de 2016, todas sin coste para este Ayuntamiento.

23.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 16 de agosto de 2016, sobre encomienda de las funciones de Técnica de Gestión al Jefe de Negociado de Personal, hasta que aquélla se incorpore a su puesto de trabajo.

24.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 18 de agosto de 2016, por el que se aprueba el Plan de Seguridad de los espectáculos de los fuegos artificiales programados para los días 11 y 12 de septiembre de 2016.

25.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 18 de agosto de 2016, por el que se aprueba el Plan de Emergencia de los espectáculos de los fuegos artificiales programados para los días 11 y 12 de septiembre de 2016.

#### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 19 de agosto de 2016, por el que se resuelve las discrepancias sobre la propuesta de contratación de la redacción del proyecto “Conexión de la red de saneamiento de Orón a la red municipal de Miranda de Ebro”; y se ordena al Servicio de Contratación la tramitación del expediente de contratación de la redacción dicho proyecto.

B.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 18 de agosto de 2016, por el que se resuelve las discrepancias sobre la propuesta de contratación de la redacción del proyecto “Cubierta y pavimentación del parque infantil ubicado en el Parque Antonio Machado”; y se ordena al Servicio de Contratación la tramitación del expediente de contratación de la redacción dicho proyecto.

C.- Se desestima el recurso de reposición interpuesto por la Demarcación de Burgos del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2016, por el que se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento abierto, de la “Redacción del proyecto de ejecución de edificios de piscinas climatizadas y uso deportivo con sus correspondientes anexos en el Polígono Municipal de Anduva”.

D.- Se aprueba el Plan de Seguridad y Salud del Proyecto de las obras de "Reparación del Polígono Industrial de Bayas -C/ Ircio desde cruce con C/ Suzana

hasta Ctra. de Logroño-”, redactado por la empresa "Yárritu, S.A.”.

E.- Se aprueba el Modificado de Créditos nº 15/2016, de transferencias de crédito entre partidas de las mismas áreas de gasto y programa, por importe total de 4.100 euros.

F.- Se aprueba el Modificado de Créditos nº 16/2016, de generación de créditos con cargo a mayores ingresos, por importe total de 42.486,24 euros.